



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 13 de Abril de 2022.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su Artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle, gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia el siguiente pedido de informe respecto a la crítica situación de algunas delegaciones de dicho Organismo.

Autores: Salzotto, Daniela; Berros, José Luis; Casamiquela, Ignacio; Martini, María Eugenia, Marinao Alejandro; Grandoso, María Inés; Noale, Luis.

PEDIDO DE INFORME

- 1) Informe la nómina de delegaciones o sub-delegaciones que la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia tiene en la provincia de Río Negro. Indique el Programa o Área del Organismo que funciona en cada una y su dotación de personal.
- 2) Informe el área geográfica a cargo de cada delegación.
- 3) Informe el total de Oficinas, Dispositivos y Programas que la SENAF tiene en funcionamiento por fuera de su Sede Central en Viedma. Indique de cada una las condiciones edilicias, metros cubiertos, condiciones generales del inmueble, accesibilidad, número de agentes asignados. Detalle en cada caso si se trata de inmuebles propios, alquilados, en comodato o a préstamo.
- 4) Describa las condiciones edilicias del edificio de la delegación Villa Regina de SENAF. Remita copia de la Memoria Técnico-Descriptiva del Sistema de Protección contra Incendio y Memoria Técnico-Descriptiva del Sistema de Energía Eléctrica.
- 5) Informe la cantidad de agentes que desarrollan tareas en la Delegación de Villa Regina de SENAF y la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cantidad de puestos de trabajo dotados de escritorio, silla y computadora disponibles.

- 6) En función de la extensión geográfica cubierta por la Delegación de Villa Regina de SENAF, informe los vehículos disponibles para el traslado de personas.
- 7) Informe la situación de revista del personal que desarrolla tareas en la Delegación de Villa Regina, su número, su modalidad de contratación, agrupamiento y escalafón. Especifique las jerarquizaciones o recategorizaciones dispuestas en los últimos cinco años.
- 8) Indique para el Dispositivo ECOS y para Fortalecimiento Familiar de la ciudad de Catriel el estado actual de los edificios donde funcionan, las mejoras edilicias realizadas en los últimos 3 años.
- 9) Informe si se han registrado atrasos en la liquidación del ítem salarial "Plus Pandemia" a trabajadores o trabajadoras de SENAF. Indique si en algún caso se trata de personal que ha ejercido el derecho a huelga durante el 2022.
- 10) Informe características y condiciones del medio de transporte provisto por SENAF a ECOS y Fortalecimiento Familiar Catriel para dar efectiva cobertura territorial a la extensa zona rural y poblaciones aledañas del Alto Valle Oeste.
- 11) Detalle la inversión en equipamiento realizada en los últimos 2 años destinada a programas preventivos-promocionales y los recursos humanos incorporados a tales espacios.
- 12) Indique la dotación de personal estimada que un equipo de Fortalecimiento Familiar requiere para garantizar el normal funcionamiento y el desarrollo de abordajes interdisciplinarios efectivos.
- 13) Informe si la SENAF cuenta con indicadores que permitan merituar el número de agentes disponibles sobre el factor poblacional de la zona bajo cobertura.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), a pedido de los señores legisladores Daniela Silvina SALZOTTO, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, María Inés GRANDOSO y Luis Angel NOALE; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la crítica situación de algunas delegaciones de ese organismo, se sirva informar lo siguiente:

1. Nómina de delegaciones o subdelegaciones que la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) tiene en la Provincia de Río Negro. Indique el programa o área del organismo que funciona en cada una y su dotación de personal.
2. El área geográfica a cargo de cada delegación.
3. El total de oficinas, dispositivos y programas que la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) tiene en funcionamiento por fuera de su sede central en Viedma. Indique de cada una, las condiciones edilicias, metros cubiertos, condiciones generales del inmueble, accesibilidad y número de agentes asignados. Detalle, en cada caso, si se trata de inmuebles propios, alquilados, en comodato o a préstamo.
4. Describa las condiciones edilicias de la delegación de Villa Regina. Remita copia de la memoria técnico-descriptiva del sistema de protección contra Incendio y memoria técnico-descriptiva del sistema de energía eléctrica.
5. La cantidad de agentes que desarrollan tareas en la delegación de Villa Regina y la cantidad de puestos de trabajo dotados de escritorios, sillas y computadoras disponibles.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

6. La extensión geográfica cubierta por la delegación de Villa Regina, informe los vehículos disponibles para el traslado de personas.
7. La situación de revista del personal que desarrolla tareas en la delegación de Villa Regina, su número, su modalidad de contratación, agrupamiento y escalafón. Especifique las jerarquizaciones o recategorizaciones dispuestas en los últimos cinco (5) años.
8. Indique para el dispositivo ECOS y para Fortalecimiento Familiar de la ciudad de Catriel, el estado actual de los edificios donde funcionan y las mejoras edilicias realizadas en los últimos tres (3) años.
9. Si se han registrado atrasos en la liquidación del ítem salarial "plus pandemia" a trabajadores o trabajadoras de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Indique si en algún caso se trata de personal que ha ejercido el derecho a huelga durante el año 2022.
10. Características y condiciones del medio de transporte provisto por la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) al dispositivo ECOS y Fortalecimiento Familiar de Catriel para dar efectiva cobertura territorial a la extensa zona rural y poblaciones aledañas del Alto Valle Oeste.
11. Detalle la inversión en equipamiento realizada en los últimos dos (2) años destinada a programas preventivos-promocionales y al recurso humano incorporado a tales espacios.
12. La dotación de personal estimada que un equipo de Fortalecimiento Familiar requiere para garantizar el normal funcionamiento y el desarrollo de abordajes interdisciplinarios efectivos.
13. Si la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) cuenta con indicadores que permitan evaluar el número de agentes disponibles sobre el factor poblacional de la zona bajo cobertura.

VIEDMA, 20 de abril de 2022.